

T-OPDU-CU-11: LICENCIA DE OBRA PÚBLICA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Obra Pública</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>Gratuito</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>7 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)</p>
--	---	--	--

¿QUÉ ES?

Es la licencia de construcción que se otorga a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sea por contrato o por administración directa.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando las dependencias o entidades requieran la autorización municipal para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas dentro de la jurisdicción municipal.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud firmado por la persona responsable de la obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Planos arquitectónicos de la obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Fotografías del área a construir 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control Urbano

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Tramites y Licencias - Ventanilla Única

CONSULTAS

Responsable

Arq. Mariluz A. Arroyo Arriola - Coordinador de Control Urbano de la Subdirección de Desarrollo Urbano

Domicilio

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 13:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2248 ext. sin extensión

Correo

controlurbanoveracruz@gmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 56 fracción IX, 58, 59 fracción IX, y 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículos 2 fracción XXXIV, 3 apartado A, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos. Al solicitar las Licencias de Construcción se deberá entregar a la Ventanilla Única el expediente completo exceptuándose de realizar el pago de los derechos municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2248 ext. sin extensión

QUEJAS

Responsable

TAURINO CAAMAÑO QUITANO - TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se tendría el control de las obras públicas en la jurisdicción municipal.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-05-16 09:53:25

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Luis Román Campa Pérez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano